

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**AS N°29-2024 (1)**

En la sede de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas sito en la calle Cuzco N°421 - Chulucanas; siendo las **08:20 am.** del día **29 de noviembre del 2024**, se reunieron en las instalaciones de la entidad, los miembros del Comité de Selección designando mediante **Resolución De Gerencia Municipal N° D00024-2024-MPMCH-GM** de fecha 14 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°029-2024-MPM/CH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS RESIDUALES DE 20 HP, PARA EL SISTEMA DE REBOMBEO DE LAS AGUAS RESIDUALES – ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SERRÁN, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN**", los mismos que a continuación se detallan.

CARLOS RODOLFO CALLE PALACIOS	PRESIDENTE TITULAR
JUVER DUBERLY CALLE FLORES	PRIMER MIEMBRO TITULAR
AURITA MELINA SOSA INGA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**1. INICIO DEL ACTO**

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte SEACE:

• **Participantes registrados**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20526537620	GRUSICH HNS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUSICH HNS E.I.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20526537620	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	16/11/2024	Válido		16/11/2024	20530897983	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20548320446	BUSINESS & SERVICES BRAVO S.A.C.	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20548320446	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20565900561	PUMPING ENGINEERING AND MECHANICS SPECIALISTS SAC	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20565900561	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20600628144	QH GROUP SERVICE S.A.C.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20600628144	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20601297541	CONSULTORIA ENERGIAS RENOVABLES E INGENIERIA E.I.R.L. - CONERI E.I.R.L.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20601297541	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20603195478	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	20/11/2024	Válido		20/11/2024	20603195478	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20603548141	ELECTROBOMBAS E.I.R.L.	20/11/2024	Válido		20/11/2024	20603548141	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20604234035	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20604781222	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES JASE INGENIEROS E.I.R.L.	19/11/2024	No válido		19/11/2024	20604781222	🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20604781222	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES JASE INGENIEROS E.I.R.L.	19/11/2024	No válido		19/11/2024	20604781222	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20604781222	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES JASE INGENIEROS E.I.R.L.	19/11/2024	No válido		19/11/2024	20604781222	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20608549952	AYSAC INGENIEROS S.A.C.	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20608549952	🔍📄
14	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20609766345	🔍📄
15	Proveedor con RUC	20611721570	K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L.	20/11/2024	Válido		20/11/2024	20611721570	🔍📄

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		BONIF 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL
	PRECIO	PUNTAJE		
CONSULTORIA ENERGIAS RENOVABLES E INGENIERIA E.I.R.L. - CONERI E.I.R.L	S/ 69,700.00	100.00 puntos	5	105.00

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSULTORIA ENERGIAS RENOVABLES E INGENIERIA E.I.R.L. - CONERI E.I.R.L	105.00	1°

#### 4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si el postor que obtuvieron el primer lugar, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente detalle:

Requisitos de calificación	ACREDITACION DEL POSTOR 01: CONSULTORIA ENERGIAS RENOVABLES E INGENIERIA E.I.R.L. - CONERI E.I.R.L		
A. Capacidad legal: habilitación	No aplica.		
B. Experiencia del postor en la especialidad	El postor tiene la condición de micro y pequeña empresa, el cual debe cumplir con lo requerido a S/ 12,500.00 soles.		
	N°	Monto	Observación
	1	S/ 14,000.00	No Acredita documentación
	2	S/ 16,533.67	No Acredita documentación
	3	S/ 31,226.00	No Acredita documentación
		S/ 61,759.67	
	<b>El postor NO CUMPLE con acreditar con la documentación establecida en la experiencia del postor en la especialidad.</b>		
Resultado	Por lo expuesto, el comité de selección <b>NO CALIFICA</b> la oferta.		

#### 5. ACUERDOS

En concordancia, con lo verificado y según el Art 29 del Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "29.1 **Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.** La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. (...); en concordancia con el Artículo 65 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado: "65.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida,** salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE, conforme el siguiente detalle:

• **Ofertas recepcionadas**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601297541	CONSULTORIA ENERGIAS RENOVABLES E INGENIERIA E.I.R.L. - CONERI E.I.R.L.	28/11/2024	23:45:47	20601297541	28/11/2024	23:47:22	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1: Página 1 / 1.

**2. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. De las Bases Integradas, determinándose lo siguiente:

**Valor estimado: S/ 69,700.00 Soles**

<b>POSTOR 01</b>	<b>CONSULTORIA ENERGIAS RENOVABLES E INGENIERIA E.I.R.L. - CONERI E.I.R.L.</b>
------------------	--

Se apertura la oferta recepcionada verificando que el postor presento una Oferta Económica por **S/ 69,700 SOLES**.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **CONSULTORIA ENERGIAS RENOVABLES E INGENIERIA E.I.R.L. - CONERI E.I.R.L** obtiene el estado de **ADMITIDO**.

**3. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido al artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

**i** = Oferta  
**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta a evaluar  
**O<sub>i</sub>** = Precio i  
**O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja  
**PMP** = Puntaje máximo del precio

Se considera como único factor de evaluación el "precio", obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS  
**COMITÉ DE SELECCION**

*"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"*

a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE, los miembros del comité de selección. (...) 65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, acuerdan:

1. Declarar desierto el presente procedimiento de selección, ya que la oferta presentada no acreditó la documentación requerida en el requisito de calificación: Experiencia en la especialidad.
2. Solicitar la autorización a la Gerencia Municipal para la realización de la siguiente convocatoria a través de una **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

Siendo las 09:00 am, se da por aprobados los resultados. Y no teniendo otro punto que tratar se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad.



.....  
CARLOS RODOLFO CALLE PALACIOS  
**PRESIDENTE**



.....  
JUVER DUBERLY CALLE FLORES  
**PRIMER MIEMBRO**



.....  
AURITA MELINA SOSA INGA  
**SEGUNDO MIEMBRO**